CONTRATO N° 32/2020

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ,** domiciliada en AV. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, República del Paraguay, representada para este acto por **EL PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con **cédula de identidad N° 714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **IMPULSA COMERCIAL**, domiciliada en Calle los Cedros C/ Av. Tayi Nº 9026, Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **VICTOR HERNANDO SILVERO SANTACRUZ**, con cédula de identidad N° **2.122.661**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA EL DISTRITO DE CIUDAD DEL ESTE (VIA EXCEPCIÓN)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La elaboración de los alimentos, la entrega, la distribución de las raciones, así como del retiro y la limpieza de todo lo utilizado de manera diaria en las Instituciones Educativas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.666.

IMPULSA COMERCIAL
Ruc 21222661 - 0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Por Excepción N° 01/2020 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 1790/2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

LOTE NRO: 1								
CIUDAD DEL ESTE ZONA 01, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	98.420	196.840	7.050	1.387.722.000
Precio Total								1.387.722.000

LOTE NRO: 2								
CIUDAD DEL ESTE ZONA 02, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	73.840	147.680	7.050	1.041.144.000
Precio Total								1.041.144.000

LOTE NRO: 3								
CIUDAD DEL ESTE ZONA 03, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	85.880	171.760	7.050	1.210.908.000
Precio Total								1.210.908.000

Total: Monto Mínimo Gs. 1.819.887.000.- (Guaraníes Mil, ochocientos diecinueve millones, ochocientos ochenta y siete mil) y Monto máximo Gs. 3.639.774.000, (Guaraníes Tres mil, seiscientos treinta y nueve millones, setecientos setenta y cuatro mil.) – IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la firma del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2020.

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

IMPULSA COMERCIAL
Ruc 21222661 - 0

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los almuerzos/cena deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	INSTITUCION EDUCATIVA	DIRECCION DE ENTREGA	CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS	TURNO ESCOLAR	DIAS Y HORARIOS DE DISTRIBUCION	RESPONSABLE DE RECEPCION
LOTE N° 01 ZONA 1 CDE							
1	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6707 San José	Barrio Don Bosco	361	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
2	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7161 "Santa Librada"	Km 9 Monday	253	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
3	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	975 San Miguel	Km. 12 Acaray	323	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
4	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2980	San Jose	97	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
5	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5421 Maria Auxiliadora	km 5 Acaray	185	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
6	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6709 "Nueva Esperanza"	Barrio 23 de Octubre	312	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
7	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5455 Luz Divina	Km. 10 Acaray	201	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
8	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	1530 Eugenio A. Garay	San Lucas	227	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
9	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2982 San Miguel	Bº San miguel	262	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
10	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5458 "Adela Speratti"	Km 9 Monday	426	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
11	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2969 Prof. Ramona Eudosia Prieto de González	Km. 12 Monday	167	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
12	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	1632 Augusto Roa Bastos	Area 1	810	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
13	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7351 13 de Mayo		286	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
14	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5449 Virgen Medalla Milagrosa	Km 8 1/2 Acaray	819	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
15	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	4613 Niños Héroes de Acosta Ñu	Km. 12 Acaray	192	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
LOTE N° 02 ZONA 2 CDE							
16	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	Hogar de Niños Santa Teresa	23 de Octubre	228	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
17	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2979 San Agustin	San Agustin	156	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
18	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	4019 Espiritu Santo	Calle 9 Acaray	170	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
19	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6708 "Ntra Sra. De las Mercedes"	San Jose Fracción Villarrica	160	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
20	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5426 San Francisco	Bº Santa Ana Villa Militar	254	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
21	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6711 Madre Teresa de Calcuta	Km 9 Acaray	110	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
22	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5428 "Santa Maria"	Santa Ana	276	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
23	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7141 Virgen del Carmen	Km. 11 Monday	163	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
24	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	8172 Antonio Provolo	Area 8	174	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
25	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5423 San Dionisio	Che la Reina	265	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
26	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6109 Inmaculada Concepción	Km 9 1/2 Monday	220	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
27	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5432 "Santa Catalina"	Km. 9 Monday	138	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
28	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6672 Acosta Ñu	Km. 10 Acaray	211	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
29	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	823 Soldado Paraguayo	Km 7 Don Bosco	918	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
30	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7308 Nuestra Señora de Fátima	Km. 11 Acaray	249	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
LOTE N° 03 ZONA 3 CDE							
31	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2981 San Antonio de Padua	Bº Remansito	390	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
32	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	6050 Santa Teresa Santa Teresa de Jesus	Bº San Rafael	251	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
33	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5413 San Blas	San Blas	90	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
34	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7432 Bello Horizonte	Km. 12 Acaray	236	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
35	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5427 Paz y Esperanza	Santa Ana	170	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
36	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2972 Sagrada Familia	KM 5 1/2 La Blanca	524	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
37	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5429 "Julio Cesar Riquelme"	Barrio 23 de Octubre	351	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
38	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	3743 San Antonio	Bº Pablo Rojas	390	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
39	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	5441 San Marcos	km 5 1/2 La Blanca	415	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
40	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	1016 "Presbítero Guido Coronel"	Calle 10 Monday	439	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
41	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7877 Alborada	Km. 12 Acaray Fracción Arboleda	40	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
42	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7570 San Francisco de Asis	Km 10 Monday	126	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
43	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	7081 "Villarrica del Espíritu Santo"	San José	204	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
44	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	4707 Prof. Dr. Luis María Argaña	Km. 4 Acaray Barrio	278	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO
45	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR	2976 San Roque	San Roque	390	M/T	LUNES A VIERNES (11:00 A 13:00)	DIRECTOR/ENCARGADO DE DESPACHO

IMPULSA COMERCIAL
Ruc 21222661 - 0

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Educación de la Gobernación de Alto Paraná

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: El Señor Cristóbal Cabrera Bareiro, C.I. Nº 5.324.065, Teléf.: 0984-362.817.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

IMPULSA COMERCIAL
Ruc 21222661 - 0

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad de Este República del Paraguay a los 26 días del mes octubre de año *2020*.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la firma: IMPULSA COMERCIAL

Sr. VICTOR HERNANDO SILVERO SANTACRUZ
C.I. Nº 2.122.661
PROPIETARIO

IMPULSA COMERCIAL
Ruc 21222661 - 0